

“TERMALISMO MUNICIPAL 2015” DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA. BALNEARIO DE SERÓN EN JARABA DE ARAGÓN.

1. DESTINATARIOS:

Pueden participar las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.1 Todos los usuarios inscritos deberán estar empadronados en el municipio de Ávila en el momento de presentar la instancia.
- 1.2 Ser pensionistas del Sistema de Seguridad Social, por los conceptos de jubilación e invalidez, en todo caso, y por el concepto de viudedad o de otras pensiones únicamente cuando el solicitante haya cumplido los sesenta años de edad.
- 1.3 En el caso de solicitudes formuladas por matrimonio, estará exento de cumplir el requisito del apartado anterior, uno de los solicitantes.
- 1.4 No padecer enfermedad infecto-contagiosa activa, ni trastornos mentales que puedan alterar la convivencia durante el transcurso del programa.
- 1.5 Valerse por sí mismo para las actividades de la vida diaria.
- 1.6 Carecer de contraindicaciones para la recepción de los tratamientos termales.
- 1.7 Realizar la solicitud normalizada del programa de Termalismo Municipal 2015, y los trámites oportunos según lo establecido en las presentes bases.
- 1.8 No haber solicitado plaza en el Programa de Termalismo IMSERSO 2015 para el primer semestre, o en su caso renunciar a ella.

2. PLAZAS, PRECIOS, TURNOS, DURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN.

- 2.1 El número de plazas ofertadas será de 52.
- 2.2 Si el Balneario diese opciones a mayor número de plazas, incluido el transporte de los demandantes, se valorará la posibilidad de organizar un nuevo grupo, siguiendo en todo momento la normativa presente.
- 2.3 En el supuesto de no cubrir un mínimo de 50 plazas se podrá suspender el viaje al no estar garantizado el transporte según convenio, estipulación 4.4 del mismo, para menos plazas.
- 2.4 El precio a pagar por cada usuario y fechas de viaje serán:

Balneario de Serón: diez días nueve noches, del 4 al 13 mayo de 2015:

Un máximo de 54 plazas. Precio: **351,81 €**por persona.

En el supuesto de cambios en la aplicación del Impuesto de Valor Añadido (I.V.A.), A estos precios se le aplicará la subida o reducción del I.V.A. correspondiente al período de facturación.

Según disponibilidad se podrán reservar habitaciones de uso individual, gestionándose directamente con el Balneario.

3. SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN:

- 3.1 El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido desde el 9 al 27 de febrero de 2015, ambos inclusive.

- 3.2 Las inscripciones en este Programa se realizarán a través de un formulario en la Web Municipal en la dirección: www.avila.es. Aquellos usuarios que lo deseen podrán realizar la inscripción en los siguientes centros del Área de Servicios Sociales:
- Centro de Atención Social de la Avenida de la Inmaculada, 19-21.
 - Polivalente Sur. C/ Las Eras, 1.
 - CEAS Centro, Plaza de Abastos.
- También se podrá formalizar la inscripción en las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC):
- 3.3 En el formulario de inscripción podrán figurar un máximo de dos solicitantes. Teniendo en cuenta que ninguno de ambos solicitantes podrán figurar en otra solicitud. En los casos de aparecer dos solicitudes de una misma persona se dará validez a la última presentada.
- 3.4 Las instancias entregadas fuera de plazo serán tramitadas en el Área de Servicios Sociales, pasando al final de la lista de espera una vez realizado el sorteo.
- 3.5 El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases, o la falta de presentación de la documentación preceptiva, podrá dar lugar a la exclusión de los solicitantes en los viajes, con indicación de que si así no se hiciese se considerará desistida su petición, previa resolución en tal sentido conforme a lo establecido en la Ley 30/ 1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS Y DOCUMENTACIÓN:

- 4.1 La selección de los participantes se realizará mediante sorteo, el día 4 de marzo a las 13,00 horas en Centro Sociocultural Vicente Ferrer.
- 4.1.1. Los inscritos en el viaje, tendrán un número de orden, que comenzará por el número 1, asignándose automáticamente por orden de inscripción en el Programa.
 - 4.1.2. Empezando por el número extraído se otorgarán las plazas de admitidos, así como los puestos para cubrir las bajas producidas.
 - 4.1.3. En los supuestos de matrimonio o convivencia similar a la conyugal, en el que uno de los miembros sea menor de 60 años, deberán presentar fotocopia del Libro de familia o documentación que lo acredite. En el caso de que el solicitante mayor de 60 años renunciase a la plaza el acompañante también perderá el derecho a asistir al mismo.
- 4.2 En aquellas instancias en las que uno de los solicitantes no sea Pensionista, éste perderá el derecho a ir si el acompañante renuncia al viaje.
- 4.3 Las plazas que pudieran resultar vacantes, se cubrirán a través de la lista de reserva.
- 4.4 En los casos de haber vacantes y no haber lista de espera las plazas podrán ser cubiertas por aquellos usuarios, miembros de UDP, designados por dicha Asociación.
- 4.5 La relación de usuarios a los que corresponde plaza y lista de reserva de cada viaje, estará expuesta en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en la Web corporativa Municipal y en los Servicios Sociales Centrales de este Ayuntamiento, a partir del 5 de marzo de 2015.
- 4.6 Del 9 al 20 de marzo de 2015 las personas a las que a través del sorteo indicado les corresponda plaza, deberán abonar una fianza de 151,81 euros. Asimismo deberán entregar la siguiente documentación en las oficinas de los Servicios Sociales de la Avda. de la Inmaculada, 19.

- Fotocopia del D.N.I. ó N.I.E. de los solicitantes.
- Fotocopia del Libro de familia o documentación que acredite matrimonio, en el caso que uno de los solicitantes no sea pensionista.
- Instancia cumplimentada del Modelo de solicitud de plaza en Turnos del Programa de Termalismo Social del IMSERSO.
- Instancia en la que podrán figurar un máximo de dos solicitantes. ANEXO I
- Resguardo del justificante de pago de la fianza.

4.7 El resto del pago, 200,00 euros deberán ser abonados del 6 al 17 de abril de 2015.

4.8 La adjudicación de plazas en el autocar se hará siguiendo el siguiente criterio:

Orden asignado por el número de sorteo, en orden ascendente, 0, 1, 2, ... al número que salga.

5. FORMA DE PAGO DE LAS PLAZAS:

Los pagos de los viajes se harán a través de transferencia bancaria en la cuenta que a tal efecto facilitará el Balneario.

6. CANCELACIÓN DE LA PLAZA OBTENIDA:

De no realizar los abonos correspondientes, en los plazos previstos anteriormente, se entenderá como renuncia a la plaza adjudicada.

7. PRESTACIONES:

DENTRO DEL PROGRAMA DE TERMALISMO IMSERSO 2015:

- Duración: 10 días / 9 noches en el Balneario de Serón en Jaraba de Aragón..
- 8 días de tratamientos hidrotermales.
- Alojamiento en el mismo complejo.
- Alojamiento en habitación doble, de uso compartido. En los casos en los que el usuario desee utilizar habitación individual, el suplemento correspondiente correrá a cargo del usuario.
- Programa de Animación diaria.
- El precio incluye pensión completa, con agua y vino en las comidas, animación y tratamientos del programa de termalismo del IMSERSO.
- Consulta médica personalizada en el Balneario.
- Seguro colectivo.

MEJORAS DENTRO DEL CONVENIO SUSCRITO CON UDP:

- Préstamo de albornoz.
- Transporte. Salida desde Ávila, llegada al Balneario de Serón en Jaraba de Aragón, regreso con recogida en el Balneario y llegada a Ávila.
- Fiesta de Bienvenida.
- Excursión al Monasterio de Piedra. Incluye el desplazamiento pero no incluye la entrada.

- Representantes de los servicios sociales en calidad de personal de apoyo al programa.

8. REINTEGRO Y DEVOLUCIONES:

En caso de renuncia, formulada por escrito con anterioridad al inicio del viaje, se reintegrarán los siguientes importes:

- En los supuestos de renuncia justificada por enfermedad o fallecimiento del usuario o de familiar en primero y segundo grado se aplicará la devolución del 100% siempre que dicha renuncia sea anterior a los 4 días previos al día de salida del viaje, no procediendo devolución alguna si la comunicación se produce con posterioridad a los mencionados 4 días.
- Renuncias realizadas con 21 días de antelación, a contar desde el mismo día de la excursión, 100%
- Renuncias realizadas con 14 días de antelación, a contar desde el mismo día de la excursión, 50%.
- Renuncias realizadas con posterioridad a los casos anteriormente mencionados, no se realizará ningún tipo de devolución.

9. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.

El contenido del programa será de obligado cumplimiento. No obstante, el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, podrá modificar parcial o totalmente el programa, previa información a los viajeros, si las circunstancias lo aconsejan.